

E-2019-00365 SOLICITUD Y SUSTITUCIÓN PODER ALLIANZ S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 11:42

Para:admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:carivang@hotmail.com <carivang@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@esehospitalsanmarcos-chinchina-caldas.gov.co

<notificacionesjudiciales@esehospitalsanmarcos-chinchina-caldas.gov.co>;hsanmarcos@hsmarcos.com <hsanmarcos@hsmarcos.com>;

Leidy Daniela Saavedra Gutiérrez <lsaavedra@gha.com.co>

Cco:Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

SUSTITUCIÓN Y DOCS.pdf;

Señores,

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:	Sustitución de poder
Medio de Control:	Reparación directa
Radicado:	170013333003-2019-00365-00
Demandante:	Cristian David Fuquenes Agudelo y otros
Demandado:	Salud Total EPS y otros
Llamado en Garantía:	Allianz Seguros S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme se acredita dentro del proceso, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que **REASUMO** y a su vez **SUSTITUYO** el poder que me fue conferido por la citada aseguradora a la abogada **LEIDY DANIELA SAAVEDRA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.106.388 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portador de la T.P. No. 419.535 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado y representante legal de la compañía.

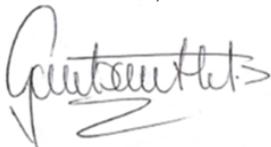
Datos del apoderado sustituto

La abogada Leidy Saavedra podrá ser contactada al correo lsaavedra@gha.com.co

Anudado a lo anterior, de manera respetuosa, **se solicita el Link de la Audiencia** de pruebas programada para el día de mañana al correo de la abogada sustituta lsaavedra@gha.com.co y notificaciones@gha.co

Adjunto memorial de sustitución, copia de cédulas y tarjetas profesionales.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

LDS

Case 15995